

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

* LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UNA COPIA NO CONTROLADA

TIPO DE INFORME:	PARCIAL	☒	FINAL	☐
-------------------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------

PERIODO DEL INFORME:	Del 25 de mayo al 24 de jun de 2026 de (fact. 30143)
-----------------------------	--

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	
CONTRATO No:	CTO. 008-JNCI-2026
OBJETO:	CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FISICO DE CAJAS DE ARCHIVO QUE INCLUYA BODEGAJE, DIGITALIZACION, CONSULTA DE ARCHIVO DIGITAL Y FISICO DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.
NOMBRE CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CÉDULA O NIT DEL CONTRATISTA:	800.233.801-5

2. PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el día (31) mes (12) año (2026) o hasta agotar el valor asignado.
---------------------------------------	---

PRÓRROGAS:	SI	☐	NO	☒
-------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------

ADICIONES:	SI	☐	NO	☒
-------------------	----	--------------------------	----	-------------------------------------

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Representante legal: Victor Hugo Trujillo Hurtado.
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	FORMATO	
		FO-UGC-12	
		17/05/2024	V.R:1.0

3. FECHA DE TERMINACIÓN:	CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el día (31) mes (12) año (2026) o hasta agotar el valor asignado.
---------------------------------	---

4. TERMINACIÓN ANTICIPADA:	SI		NO	X
-----------------------------------	----	--	----	----------

6. VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CLAUSULA SEXTA - VALOR: El valor del presente Contrato corresponde hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$223.253.612.88) M/CTE incluido IVA. El contratista deberá tener en cuenta que el contrato es por MONTO AGOTABLE, es decir, hasta por el valor total asignado y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios establecidos y de acuerdo con la necesidad mensual de la entidad. Lo anterior, hasta agotar el valor total asignado y/o el plazo de ejecución. NOTA: “Las tarifas aplicables al servicio se encuentran definidas en la CLAUSULA SEXTA – PRECIOS UNITARIOS del contrato 008-J NCI-2026”
7. VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$ 223.253.612.88 incluido IVA (valor proyectado del 17-ABR al 31-DIC DE 2026)

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado.
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

8. ¿El contrato tuvo otras modificaciones?	SI		NO	X
---	----	--	----	----------

9. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS

El presente informe de supervisión evalúa la prestación de los servicios contratados con GRM Colombia S.A.S., en el marco del Contrato 008-JNCI-2026, mediante la factura A-30143, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de mayo al 24 de junio de 2026, por un valor de 8.383.383.40 (IVA incluido).

Una vez realizada la revisión, verificación y cotejo de los documentos allegados por el contratista frente a los registros contenidos en la plataforma eAccessTM y las condiciones contractuales establecidas en el Contrato No. CTO-008-JNCI-2026, se evidencio lo siguiente:

Las cantidades y valores facturados por concepto de almacenamiento de cajas y digitalización de imágenes, presentados en la factura, se detallan de la siguiente manera:

ITEM 1: código 1030 - Almacenamiento de Cajas, para el periodo facturado se registra un total de 7.163 unidades tipo X300 en custodia. Esta cantidad concuerda con los registros consignados en la plataforma eAccessTM, así como con las bases de datos administradas por el Archivo.

ITEM 2: código 2160 - Consulta Documento Digital, para el periodo facturado, se reporta la gestión de 1.897 imágenes digitales, originadas a partir de 22 solicitudes de consulta, las cuales se encuentran debidamente soportadas en el archivo soporte en PDF ROTFAC30143.

ITEM 3: código 4020 - Suministro de Cajas, registra el suministro de 3 cajas de archivo X300 solicitadas, las cuales se encuentran debidamente soportadas en el archivo soporte en PDF ROTFAC30143.

ITEM 4: código 2210 - Consulta Unidad Documental Envió Normal, registra la solicitud e una unida documental la cual fue requerida por la unidad de Talento Humano, la cual se encuentra debidamente soportadas en el archivo soporte en PDF ROTFAC30143.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado.
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO
			FO-UGC-12
			17/05/2024 V.R:1.0

En conclusión, se verifica que los valores facturados por los conceptos descritos se encuentran acordes con los precios establecidos en la **CLAUSULA SEXTA – PRECIOS UNITARIOS** del contrato **008-J NCI-2026**.

Seguridad Social y Parafiscales:

Se recibe certificado de fecha 20260626 suscrito por Tania Lizeth Lizarazo Mendieta Revisor Fiscal de la empresa GRM Colombia SAS, donde indica:

“Punto 1. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del 01 al 31 de mayo de 2026, de los empleados a cargo de la compañía; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.

(...)

“Punto 3. De acuerdo el con la planilla integral de aportes No. 9505825434 (E) e información suministrada por la administración la Compañía, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde al periodo del 01 al 31 de mayo de 2026”

10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN DE CONTRATO

No. ACTA:	
Fecha de suscripción de acta de suspensión:	N/A
Fecha de inicio de suspensión del contrato:	N/A
Fecha suscripción acta de reanudación:	N/A
Fecha de reanudación de contrato:	N/A
Motivos de la suspensión:	N/A

11. BALANCE FINANCIERO:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 223.253.612.88 incluido IVA (valor proyectado del 17-ABR al 31-DIC DE 2026)
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 18.828.287.10

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de

lucro. Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado.

Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana

Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774

Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	\$ 2.194.966.90
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	\$ 16.633.320.20 Valor Correspondiente a: \$ 8.249.936.80 (fact. 29823 periodo 25 de abril al 24 de mayo de 2026) \$ 8.383.383.40 (fact. 30143 periodo 25 de mayo al 24 de junio de 2026)
SALDO POR LIBERAR	\$ 0

12. ASPECTOS POR VERIFICAR:

ÍTEM	SI	NO	EXPLIQUE	N/A
¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el contrato?	X		Las solicitudes requeridas han cumplido con las especificaciones del contrato	
¿El bien o servicio cumplió con las entregas/obligaciones pactadas en el contrato.?	X		El contratista remitió la información solicitada	
¿El contratista cumplió con las entregas/servicios pactados en el contrato en el tiempo establecido.?	X		El contratista remitió la información en los tiempos establecidos	
¿Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato?				X
¿Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción?				X
¿Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos solicitados a entera satisfacción?				X

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado.
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO	
			FO-UGC-12	
			17/05/2024	V.R:1.0

¿El contratista respondió a tiempo las solicitudes/requerimientos realizados.?	X		El contratista remitió la información en los tiempos establecidos	
--	---	--	---	--

13. EL CONTRATISTA CUMPLIÓ:	SI	X	NO	
Justifique su respuesta:	A la fecha se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato.			

14. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

En mi calidad de supervisor del Contrato No. 008-JNCI-2026, dejo constancia de haber ejercido las funciones de seguimiento, vigilancia, verificación y control técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre su ejecución, así como de haber validado el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la supervisión contractual. Asimismo, certifico haber verificado el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema de Seguridad Social y demás contribuciones parafiscales exigibles.

Como resultado de la revisión efectuada, se concluye que los servicios objeto del contrato fueron prestados a satisfacción, en cumplimiento de las condiciones, especificaciones y obligaciones contractuales pactadas. Igualmente, se verificó que los valores facturados corresponden a los precios y condiciones económicas establecidas en el contrato.

De la misma manera, se deja constancia de que el contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual y con la totalidad de las obligaciones a su cargo durante el período objeto de evaluación. Los soportes de las actividades ejecutadas fueron entregados en medio digital, cumpliendo con los requisitos de calidad, oportunidad y cantidad exigidos, los cuales reposan debidamente en el expediente contractual correspondiente.

En mérito de lo expuesto, y una vez verificado el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, se conceptúa favorablemente y se autoriza el pago de la **Factura No. A-30143**, por valor de **\$ 8.383.383,40**, IVA incluido, de conformidad con lo establecido en el **Contrato No. 008-JNCI-2026**.

Con la firma del presente informe, se deja constancia de que se reciben a satisfacción los servicios prestados por **GRM Colombia S.A.S.**, de conformidad con las obligaciones pactadas en el Contrato No. **CTO. 008-JNCI-2026**.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado.
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		FORMATO
			FO-UGC-12
			17/05/2024 V.R.:1.0

OBSERVACIONES:
El presente informe es soporte de la factura A-30143, para lo cual se relacionan los soportes entregados por GRM Colombia S.A.S, para su validación. 01. Fact. GRM A-30143 (25MAY al 24JUN de 2026) 02. Relación OT (25MAY al 24JUN de 2026) 03. Certificación Parafiscales 04. Contrato No. 008-JNCI-2026 05. Resumen pago planilla parafiscales 9505825434 06. Soporte pago de planilla 9505825434 07. Certificado de cámara de comercio 08. Certificación bancaria 09. Rut Teniendo en cuenta la verificación de la información relacionada, se autoriza el pago de dicha factura.

Por lo anterior se firma en Bogotá al 06 de julio de 2026

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Jorge Hernán Múnera Bedoya
CARGO DEL SUPERVISOR Y DEPENDENCIA:	Coordinador de Gestión Documental y Archivo – Unidad de Planeación y Procesos
FIRMA DEL SUPERVISOR:	 Jorge Hernán Múnera Bedoya

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado.
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 3330333774
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com



JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ SERVICIOS DE 25/05/2026 A 24/06/2026

ORDEN DE TR	FECHA	CUENTA	CLIENTE	TIPO DE SERVICIO	2150	2160	5010	4020	2010
194553	17/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		10	0	0	0
194748	22/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		94	0	0	0
193183	25/05/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		57	0	0	0
193233	25/05/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		12	0	0	0
193597	29/05/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		30	0	0	0
193636	29/05/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		129	0	0	0
193652	29/05/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		33	0	0	0
193669	29/05/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		28	0	0	0
193675	29/05/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		23	0	0	0
193835	2/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		381	0	0	0
193907	3/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		23	0	0	0
194032	5/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		115	0	0	0
194310	11/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		59	0	0	0
194354	12/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		20	0	0	0
194375	12/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		31	0	0	0
194439	16/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		52	0	0	0
194517	17/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		162	0	0	0
194536	17/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		431	0	0	
194616	18/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Entrega Normal		0	0	0	1
194776	22/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		41	0	0	0
194781	22/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Insumos				3	0
194785	22/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		96	0	0	0
194829	23/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		24		0	0
194904	24/06/2026	18010798	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE	Servicio de Acceso		46		0	0
TOTAL					0	1897	0	3	1

MZ-12562-2026**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
GRM COLOMBIA SAS
NIT. 800.233.801-5****CERTIFICA QUE:**

1. De acuerdo con la planilla integral de aportes e información suministrada por la administración, la Compañía pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del **01 al 31 de mayo de 2026**, de los empleados a cargo de la Compañía; con lo anterior se está dando cumplimiento con el requisito exigido por el Artículo No.50 de la Ley 789 de 2002.
2. Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del 01 al 31 de mayo de 2026 y en particular la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base de cotización, se han presentado dentro de los plazos establecidos y por tanto la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
3. De acuerdo con la planilla integral de aportes No. **9505825434** (E) e información suministrada por la administración la Compañía, el periodo de cotización del sistema de salud corresponde al periodo del **01 al 30 de junio de 2026**.
4. Este informe es para uso exclusivo de la administración, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

La determinación y pago de los aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Nuestra responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los nueve **(09) días del mes de junio de 2026** para uso exclusivo de la administración, dentro de los procesos y trámites propios de su objeto social y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.

 Firmado digitalmente por
12cb8d94-1e2b-4543-98ac-
aca85a2682b5
Fecha: 2026.06.09 21:07:47
-05'00'

TANIA LIZETH LIZARAZO MENDIETA
TP 210082 – T.
Revisor Fiscal Principal
En representación de
Forvis Mazars Audit S.A.S. – BIC

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FISICO DE CAJAS DE ARCHIVO	FORMATO	
		FO-UGC-04	
		03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

Entre los suscritos a saber, la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, identificada con NIT 830.026.324-5, representada legalmente por **VICTOR HUGO TRUJILLO HURTADO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.118.469, debidamente facultado para celebrar contratos con base en la Certificación expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **GRM COLOMBIA SAS**, con Nit N° 800233801 5, representado legalmente por **DIEGO ALEJANDRO GAJST**, identificada con cédula de extranjería No. 518000, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FISICO DE CAJAS DE ARCHIVO**, para ser ejecutado en la ciudad de Bogotá, el cual se registrá por las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

De conformidad con la disposición contenida el artículo 16 de la ley 1562 de 2012, modificatorio del artículo 42 de la Ley 100 de 1993, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez es *“un organismo del sistema de la seguridad social integral del orden nacional, de creación legal, adscritas al ministerio del trabajo con personería jurídica, privado, sin ánimo de lucro, interdisciplinario, sujeta a Revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica de los dictámenes periciales, cuyas decisiones son obligatorias.”*

Lo anterior, se ratificó en el artículo 1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015, estableciendo la naturaleza de las Juntas Regionales y Nacional de calificación de invalidez:

“(...) Juntas Regionales y Nacional de Calificación de Invalidez. Las Juntas Regionales y Nacional de Calificación de invalidez son organismos del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, de carácter interdisciplinario, sujetas a revisoría fiscal, con autonomía técnica y científica en los dictámenes periciales, cuyas decisiones son de carácter obligatorio, sin perjuicio de la segunda instancia que corresponde a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, respecto de las regionales y conforme a la reglamentación que determine el Ministerio del Trabajo(...)”.

En ese mismo sentido, el artículo 142 del Decreto Ley No. 019 de 2012 que modificó el Artículo 41 de la Ley 100 de 1993, dispuso con precisión la competencia y jerarquía funcional de la Junta Nacional de Calificación de invalidez para la determinación de las contingencias en el Sistema de Seguridad Social, así:

“Corresponde al Instituto de Seguros Sociales, Administradora Colombiana de Pensiones -COLPENSIONES-, a las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, a las Compañías de Seguros que asuman el riesgo de invalidez y muerte,

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

y a las Entidades Promotoras de Salud EPS, determinar en una primera oportunidad la pérdida de capacidad laboral y calificar el grado de invalidez y el origen de estas contingencias. En caso de que el interesado no esté de acuerdo con la calificación deberá manifestar su inconformidad dentro de los diez (10) días siguientes y la entidad deberá remitirlo a las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez del orden regional dentro de los cinco (5) días siguientes, cuya decisión será apelable ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, la cual decidirá en un término de cinco (5) días. Contra dichas decisiones proceden las acciones legales.”

Conforme a los numerales 18 y 19 del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, el director administrativo y financiero de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ tiene la función de servir como ordenador del gasto y representante legal.

La JNCI actúa como instancia nacional encargada de resolver las controversias en segunda instancia que se presenten entre trabajadores, empleadores y entidades del Sistema de Seguridad Social, relacionadas con el origen y la pérdida de la capacidad laboral, tanto en casos de origen común como laboral.

En cumplimiento de esta función misional, la JNCI debe garantizar no solo la emisión oportuna de los dictámenes derivados de los procesos de calificación, sino también el debido almacenamiento de estos como archivo.

En consecuencia, la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se ha visto en la necesidad de suscribir contratos de arrendamiento con particulares, con el objetivo de garantizar la función misional de la misma, a su vez, ante la falta de espacio dentro de la infraestructura física de la JNCI, desde vigencias anteriores, la entidad ha recurrido a arrendar un espacio, el cual le permita guardar y conservar el archivo.

Actualmente las instalaciones físicas de la JNCI no cuentan con espacio físico para conservar las cajas de archivo y se requiere almacenar nuevas cajas de archivo.

Por lo tanto, se hace necesario tomar en arrendamiento un espacio dentro de una bodega para el almacenaje de cajas de archivo de la JNCI, que ofrezcan el depósito, custodia de archivo físico, administración documental, almacenaje de 7162 cajas de archivo X300, digitalización, organización y conservación de archivos, teniendo en cuenta la normatividad vigente para tal fin. Lo anterior, con el fin de garantizar la conservación, organización y custodia de los documentos asegurando condiciones técnicas que eviten su deterioro, implementando medidas de seguridad y control ambiental en los espacios destinados a la custodia documental. La adopción de esta solución contribuye a mejorar la eficiencia operativa de la JNCI en el ejercicio de sus funciones misionales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

El Gobierno Nacional expidió la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, la cual tiene como finalidad regular la obligatoriedad de implementar métodos que permitan controlar la producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y disposición final de los documentos.

Dado que en su artículo 2 estipula lo siguiente: “ARTÍCULO 2º. Ámbito de aplicación. La presente ley comprende a la administración pública en sus diferentes niveles, las entidades privadas que cumplen funciones públicas y los demás organismos regulados por la presente ley”.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez debe dar cumplimiento a las disposiciones, normativas y obligaciones legales establecidas para garantizar la gestión, organización y conservación eficiente de la información, así como de optimizar y reducir recursos y costo a largo plazo en cuanto a la administración de archivos.

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 594 de 2000, autoriza a contratar con personas naturales o jurídicas los servicios de depósito y conservación de documentos de archivo, así:

“ARTÍCULO 13. Instalaciones para los archivos. La administración pública deberá garantizar los espacios y las instalaciones necesarias para el correcto funcionamiento de sus archivos.

En los casos de construcción de edificios públicos, adecuación de espacios, adquisición o arriendo, deberán tenerse en cuenta las especificaciones técnicas existentes sobre áreas de archivos”. En cuanto a los requisitos y condiciones que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que presten servicios de conservación de documentos, el parágrafo 3 del artículo 14º (ibidem), establece que “(...) El Archivo General de la Nación establecerá los requisitos y condiciones que deberán cumplir las personas naturales o jurídicas que presten servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo o administración de archivos históricos.

De igual forma, El Archivo General de la Nación expidió el Acuerdo 001 de 2024, “Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos para su implementación en el Estado colombiano y se fijan otras disposiciones”, para el presente proceso se debe tener en cuenta entre otros el TITULO 3 - Artículo 3.1.; CAPITULO 1 - Artículo 3.1.1 al 3.1.3; CAPITULO 2 - Artículo 3.2.1 y 3.2.2

Por las razones expuestas, con el fin de cumplir con los deberes legales se requiere tomar en arrendamiento un espacio para almacenamiento, custodia, administración y manejo físico de cajas de archivo con todas las especificaciones técnicas requeridas por el Archivo General de la Nación, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones de conservación de la documentación producida por la Junta Nacional de Calificación de

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FISICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

Invalidez, asegurando que la información sea gestionada de manera eficiente, transparente y segura, para el beneficio de sus usuarios como de la propia entidad.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FISICO DE CAJAS DE ARCHIVO QUE INCLUYA BODEGAJE, DIGITALIZACION, CONSULTA DE ARCHIVO DIGITAL Y FISICO DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ.

CLÁUSULA SEGUNDA. – OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

2.1. Obligaciones de la Junta Nacional

La Junta Nacional se obliga a:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Suscribir el acta de inicio del contrato.
5. Verificar que el contratista entregue todos los documentos necesarios para la ejecución y pago del contrato de acuerdo con la guía de contratación de la entidad, así como también la verificación de facturación electrónica.
6. Formular por escrito a través del supervisor las sugerencias sobre asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.

2.2. Obligaciones del Contratista

El contratista se obliga para con la Junta de Calificación de Invalidez a:

2.2.1 Obligaciones Generales:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones derivadas del contrato, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y la oferta presentada.
2. Prestar con oportunidad el servicio objeto de contrato en los plazos pactados.
3. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la Junta Nacional en los estudios previos, análisis del sector, pliegos de condiciones, adendas, la oferta y el contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de selección.
4. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato y seguir las recomendaciones realizadas.
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Suscribir la garantía única de cumplimiento.
7. Mantener reserva sobre los asuntos o la información que le sea suministrada.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

8. Informar inmediatamente a la entidad contratante y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el objeto de obligar al contratista a hacer u omitir algún acto o hecho.
9. Informar al supervisor según corresponda, la ocurrencia de hechos que impidan el uso adecuado del servicio o sobre cualquier circunstancia que afecte la ejecución del contrato.
10. Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y obstaculizaciones.
11. Mantener a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez libre de todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños, perjuicios y/o lesiones a terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto del contrato.
12. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto del contrato, en coordinación con la dependencia encargada del control y vigilancia del contrato.
13. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, así como los parafiscales relativos al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información de la JNCI, y asegurar que su personal las cumpla, así como los demás procedimientos establecidos por la Entidad.
15. Informar a la JNCI, una vez se tenga conocimiento del evento, la existencia de situaciones que ameriten modificar actividades relacionadas con el objeto del contrato o cuando se presenten imprevistos; de no realizarlo sumirá la responsabilidad a que haya lugar.
16. Presentar factura con una descripción detallada de los bienes entregados, cumpliendo con los requisitos establecidos en el estatuto tributario y adjuntando el informe de cumplimiento de las obligaciones contractuales con el aval del supervisor del contrato según corresponda.
17. Colaborar con la JNCI en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato, así como cualquiera que sea requerida. Colaborar con la JNCI en el suministro y respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato, así como cualquiera que sea requerida.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

18. Publicar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.

19. Las demás que se deriven de la naturaleza, objeto y alcance del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

El contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulen su actividad, con las siguientes:

1. En caso de ser necesario, suministrar el transporte para la recogida y traslado de las cajas X300, propiedad de la JNCI del sitio de almacenamiento actual hasta el nuevo sitio de almacenamiento, será por cuenta y riesgo del contratista.
2. El Transporte inicial de los archivos de la Junta Nacional, hasta las instalaciones del contratista, será prestado por este sin costo para la JNCI. La recolección de archivo nuevo para custodia no tiene costo adicional.
3. Los archivos para custodiar por el contratista serán recogidos por ésta en sus vehículos, en condiciones normales de operación.
4. La solicitud de recolección de archivo ya sea telefónicamente o por correo electrónico, se deben realizar en las instalaciones de la JNCI.
5. Una vez recibidos los archivos estos serán trasladados a sus instalaciones, para llevar a cabo en dichas dependencias el proceso de verificación proceder al levantamiento del inventario de estos, cotejándolos con la relación entregada.
6. Una vez reciba los documentos de archivo, será el responsable de su custodia temporal de dichos documentos y/o hasta la duración del contrato suscrito.
7. El contratista será el responsable de recibir, inventariar, trasladar, incorporar nuevos expedientes o documentos que se generen en el desarrollo de las actividades de la JNCI.
8. El archivo se guardará en las cajas tamaño X-300 suministradas por la JNCI a través del contratista, si el estado de las cajas entregadas por la JNCI requiere cambio, el contratista debe informar para que autorice su cambio.
9. La información sobre el contenido de las cajas será transcrita por el contratista a su sistema de información, obligándose por tanto a restituir únicamente cajas con archivo y solicitudes de documentos cuya entrega se hace por unidad documental.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

La incorporación en el software deberá realizarse en el término de veinticuatro (24) horas luego de su entrega.

10. Dar acceso a la JNCI, a su software para la consulta de la información de las cajas actuales y de la información obtenida producto de incorporar al sistema el contenido de las cajas nuevas que se generen durante la vigencia del contrato.

11. Garantizar la entrega oportuna de documentos digitales y físicos cuando sean requeridos por la JNCI.

12. La información requerida digitalizada debe conservarse en el sitio y orden que se encuentre en la unidad.

13. Que las páginas del documento digitalizado mantengan la correcta secuencia, dependiendo principio de orden original.

14. La resolución de toda solicitud debe ser enviada al correo electrónico que disponga la JNCI para tal fin.

15. Permitir que la JNCI realice auditorías a su gestión en cualquier tiempo.

16. Emitir oportunamente la factura de cobro de los servicios prestados, con el lleno de los requisitos exigidos por la JNCI y por las normas legales vigentes.

17. Una vez firmado el contrato por las partes, se dará a conocer a la JNCI el protocolo de entrega de archivos para custodia, bodegaje y el trámite para las solicitudes de consulta y préstamos.

18. El contratista responderá ante la JNCI por cada caja de archivo que le haya sido confiada para su administración. En caso de extravío, destrucción, deterioro, avería total o parcial, hurto simple, hurto agravado o cualquier otra causa similar que pueda afectar las cajas que contienen los archivos recibidos de la JNCI.

19. Deberá garantizar la seguridad, confidencialidad y buenas prácticas para la gestión, cuidado y la conservación de la información y documentos entregados en custodia durante la ejecución del contrato.

20. En caso de requerirse entrega y devolución física de documentos el contratista empleará transporte motorizado o automotor, dependiendo del volumen documental y de las necesidades específicas de la JNCI.

21. A la terminación del presente contrato, los gastos y costo del traslado y transporte de los archivos desde las instalaciones del contratista hasta la nueva ubicación del archivo, correrán por cuenta y riesgo de la JNCI.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

22. A la finalización del contrato, si la JNCI decide retirar el archivo entregado para custodia, el contratista devolverá a la JNCI o a la Persona Autorizada por éste, La devolución se hará por cajas de archivo que contienen las unidades documentales; no se hará folio a folio por cuanto no se entrega de esa forma. La devolución se realizará en un tiempo razonable que será acordado por ambas partes conforme al volumen de archivo.

23. Las demás que se deriven y autoricen por la JNCI para la prestación del servicio.

2.3. PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA:

- Utilizar la información suministrada o recopilada para actividades diferentes a las propias del objeto del contrato, ya fueren remuneradas o no, o para su provecho personal.
- Todo acto de violencia, deslealtad, injuria, malos tratos o grave indisciplina en que incurra **EL(LA) CONTRATISTA** en sus labores contra **LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, el personal directivo, empleados o sus superiores, clientes o proveedores.

CLAUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: las siguientes especificaciones técnicas de acuerdo con la propuesta remitida por el contratista:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDAD
Almacenamiento y custodia mensual de caja referencia X-300	Caja
Inventario sistematizado de archivo: Adición de Información por unidad documental.	Unidad Documental
Consulta Documento digitalizado (imagen formato PDF, blanco y negro, incluido el envío por email o por plataforma de software del contratista)	Imagen enviada
Consulta Unidad documental (física) envío normal (8 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud) (envío y retorno)	Unidad documental
Consulta Unidad documental (física) envío urgente (4 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud) (envío y retorno)	Unidad documental
Consulta Caja X300 (física) envío normal (8 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud) (envío y retorno)	Caja
Consulta Caja X300 (física) envío urgente (4 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud) (envío y retorno)	Caja

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

Consultas en sitio (instalaciones del contratista) Caja X300 o unidad documental. Nota: Para este ítem el costo de la consulta por caja X330 o unidad documental deberá ser el mismo, en todo caso el valor a referenciar será el de la consulta.	Consulta
Punteo y codificación y recodificación de Caja X300 o unidad documental. Nota: Para este ítem el costo de la consulta por caja X330 o unidad documental deberá ser el mismo, en todo caso el valor a referenciar será el de la consulta.	Servicio
INSERCIONES	Documento físico
Consulta y envío caja X-300 para devolución definitiva	Caja
Suministro Caja X-300: Caja para empaque en cartón corrugado calibre C720K, fondo doble pared, 2 laterales con triple pared, (Dimensiones: 40x30x28 cm) adecuadas para almacenar unidades documentales en carpetas, AZs, sobres, paquetes y libros tamaño carta, oficio, extraoficio y listado.	Caja
Prestación de servicios de apoyo a la gestión de archivo en las instalaciones de la entidad contratante.	Día
Desmonte o retiro y traslado definitivo del archivo por caja X-300. Nota: El traslado se realizará desde las instalaciones del contratista con destino a la dirección indicada por el contratante (La dirección indicada por el contratante será dentro de la ciudad de Bogotá D.C y sus municipios aledaños los cuales son Chia, Cota, La calera, Sopo, Zipaquirá, Guatavita, Funza, Madrid, Sibaté, Facatativá, Soacha, Mosquera, Siberia).	Caja

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS:

- Se entiende por Unidad documental: una carpeta, libro, listado, legajo, plano, AZ, rollo de microfilm, ficha, diskette o cinta magnética.
- Los elementos destinados para la correcta prestación de los servicios requeridos son:
 - Áreas adecuadas en sus instalaciones para efectuar los procesos de inventario, almacenamiento y custodia.
 - Software especializado y equipos de cómputo adecuados para la sistematización de los inventarios y la atención de consultas.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO	FORMATO	
		FO-UGC-04	
		03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

- c) Vehículos de transporte para entrega de consultas y recolección de archivos.
 - d) Cajas para almacenamiento de referencia Caja X-300: Caja para empaque en cartón corrugado calibre C720K, fondo doble pared, 2 laterales con triple pared, (Dimensiones: 40x30x28 cm) adecuadas para almacenar unidades documentales en carpetas, AZs, sobres, paquetes y libros tamaño carta, oficio, extraoficio y listado.
3. Debe contar con un sistema en todas sus instalaciones el cual se encuentre compuesto por:
- a) Acceso de personal restringido
 - b) Monitoreo permanente vía radio y vía telefónica con las estaciones de policía más cercanas
 - c) Interruptores de pánico de asalto conectados directamente a la policía para respuesta inmediata
 - d) Sensores de movimiento y humo.
 - e) Biométricos para registro de huellas dactilares
 - f) Circuito cerrado de televisión
 - g) Póliza adquirida con una compañía de seguros acreditada que cubre la totalidad del archivo almacenado en sus instalaciones contra posibles riesgos.
 - h) Seguridad y vigilancia ubicadas en sus instalaciones.
 - i) Programa de limpieza, desinfección, control y prevención de roedores e insectos.
 - j) Deben contar con sistema de recolección de aguas diseñado especialmente para evitar inundaciones y otros mecanismos que garanticen el buen estado de conservación de la documentación.
4. Garantizar el almacenamiento, administración y custodia de cajas de archivo físico de referencia X300 en ambiente con temperatura y humedad contralada.
5. Se debe garantizar que los documentos entregados en custodia se encuentren resguardados y soportados con todas las medidas de seguridad tendientes a su

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

protección, las cuales deben incluir seguridad, aislamiento y condiciones ambientales adecuadas para su preservación.

6. El sitio de almacenamiento deberá ser adecuado en cuanto a los equipos, insumos y personal.
7. Debe contar con áreas adecuadas en sus instalaciones para efectuar los procesos de inventario, almacenamiento y custodia.
8. Se deben garantizar las medidas de seguridad para proteger los documentos de riesgos de pérdida, robo, daño, accesos no autorizados, inundaciones o incendios.
9. Las condiciones ambientales deben establecer los parámetros de temperatura, humedad y ventilación necesarios para la conservación de los documentos.
10. Debe contar con un Software especializado y equipos de cómputo adecuados para la sistematización de los inventarios, la atención de consultas, solicitud de información, y reportes de inventario, historial de pedidos o solicitudes etc.
11. Para la prestación de sus servicios, el contratista deberá instalar de forma gratuita un Software de Administración, manejo y control de archivo, en el cual se disponga de la base de datos, se pueda utilizar herramientas de consulta y llevar un registro de préstamo de sus unidades documentales, en el se debe integrar el inventario documental de la JNCI. Dicho software debe permitir:
 - a) Realizar solicitudes y consultas sobre el inventario documental.
 - b) Descargar el inventario, total o parcialmente, en formato Excel.
 - c) Cualquier otra funcionalidad necesaria para la adecuada gestión y acceso a la información documental.
12. Debe ser instalado un software para la consulta de la información de las cajas actuales y de la información obtenida producto de incorporar al sistema el contenido de las cajas nuevas de archivo que se generen durante la vigencia del presente contrato. Dicho software es propiedad del contratista y sólo se instalará a la JNCI para la administración de su archivo durante la ejecución del contrato, por ningún motivo el contratista transfiere ni concede la titularidad del software a la Junta Nacional, por lo que a la finalización de este contrato se retirará y desinstalará de los quipos de la Junta Nacional a los cuales se le hubiere concedido acceso.

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO	FORMATO	
		FO-UGC-04	
		03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

13. En cuanto a la digitalización de documentos y seguridad de la información se debe garantizar:

- a) Las imágenes deben corresponder a la totalidad de folios que conforman del documento físico sin que se omita información contenida en él (incluyendo anverso y reverso), siendo esta copia fiel de la información solicitada.
- b) La calidad de las imágenes digitalizadas, deben igualar la legibilidad y presentación de los documentos físicos digitalizados para lo cual debe ser igual o superior a la del original.
- c) Que las páginas del documento digitalizado mantengan la correcta secuencia, dependiendo del orden original que se encuentra en cada unidad documental.
- d) Toda la digitalización de imágenes debe ser en formato PDF/A con tecnología OCR.
- e) Se debe garantizar su lectura, la correcta alineación, orientación y limpieza de las imágenes.
- f) Se deben tener controles de riesgos y protección de la información.

14. Las imágenes digitalizadas se deben entregar 100% perfectas sin que se omita información contenida en el documento físico. Se exige la calidad de los documentos digitalizados, estos deben ser fiel copia de los documentos físicos, igualando la legibilidad y la presentación cabalmente.

15. Consultas:

- a) El contratista atenderá las consultas solicitadas por la JNCI. Debe presentar el horario y forma de atención de estas consultas y debe ser aprobada por el supervisor del contrato.
- b) Las consultas que requieran entrega física se entregarán en la ciudad sede de prestación del servicio, esto es la ciudad de Bogotá.
- c) Si se requiere autenticación de documentos, este gasto será asumido por cuenta y riesgo de la JNCI.
- d) El contratista atenderá las consultas del archivo en custodia, en los horarios establecidos por este e informados a la JNCI.

16. Suministro de cajas para almacenamiento de referencia X300 elemento empleado por la JNCI para la conservación de la documentación, elaboradas

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO	
			FO-UGC-04	
			03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

en cartón corrugado calibre C6K, dimensiones: 32x27 X 40 cm. Útiles para almacenar: carpetas y libros tamaño carta, oficio, extra-oficio.

17. El recurso humano debe ser competente, capacitado e idóneo para desarrollar las diferentes actividades a ejecutar dentro del cumplimiento del objeto del contrato.
18. Para la correcta ejecución de los servicios requeridos, se deberá poder asignar una persona determinada y realizarle solicitudes de información por cualquier medio, ya sea documento, correo electrónico, llamada telefónica o comunicado.
19. Contar con vehículos de transporte para entrega de consultas y recolección de archivos, en los cuales se garantice la seguridad de la información durante su traslado.

CLAUSULA CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la firma del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el día (31) mes (12) año (2026) o hasta agotar el valor asignado.

CLAUSULA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos del presente contrato la ejecución será en la ciudad de Bogotá

CLAUSULA SEXTA – VALOR: El valor del presente Contrato corresponde hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$223.253.612.88) M/CTE incluido IVA.**

El contratista deberá tener en cuenta que el contrato es por **MONTO AGOTABLE**, es decir, hasta por el valor total asignado y se ejecutará de conformidad con los precios unitarios establecidos y de acuerdo con la necesidad mensual de la entidad. Lo anterior, hasta agotar el valor total asignado y/o el plazo de ejecución.

PRECIOS UNITARIOS:

ITEM S	DESCRIPCIO N DEL PRODUCTO	CANTIDA D	UN/MED	VALOR	% IVA	VALOR IVA	V/R TOTAL UNITARI O
1	Almacenamiento y custodia mensual de caja referencia X-300	1	Caja	940,00	19 %	178,60	1.118,60

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO	
			FO-UGC-04	
			03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

2	Inventario sistematizado de archivo: Adición de Información por unidad documental.	1	<i>Unidad Documental</i>	347,00	19 %	65,93	412,93
3	Consulta Documento digitalizado (imagen formato PDF, blanco y negro, incluido el envío por email o por plataforma de software del contratista)	1	<i>Imagen enviada</i>	140,00	19 %	26,60	166,60
4	Consulta Unidad documental (física) envío normal (8 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud) (envío y retorno)	1	<i>Unidad documental</i>	19.000,00	19 %	3.610,00	22.610,00
5	Consulta Unidad documental (física) envío urgente (4 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud) (envío y retorno)	1	<i>Unidad documental</i>	29.000,00	19 %	5.510,00	34.510,00

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FISICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO	
			FO-UGC-04	
			03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

6	Consulta Caja X300 (física) envío normal (8 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud) (envío y retorno)	1	Caja	21.000,00	19 %	3.990,00	24.990,00
7	Consulta Caja X300 (física) envío urgente (4 horas hábiles contadas a partir de la recepción de la solicitud) (envío y retorno)	1	Caja	31.000,00	19 %	5.890,00	36.890,00
8	Consultas en sitio (instalaciones del contratista) Caja X300 o unidad documental. Nota: Para este ítem el costo de la consulta por caja X330 o unidad documental deberá ser el mismo, en todo caso el valor a referenciar será el de la consulta.	1	Consulta	19.000,00	19 %	3.610,00	22.610,00

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO	
			FO-UGC-04	
			03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

9	Punteo y codificación y recodificación de Caja X300 o unidad documental. Nota: Para este ítem el costo de la consulta por caja X330 o unidad documental deberá ser el mismo, en todo caso el valor a referenciar será el de la consulta.	1	Servicio	190,00	19 %	36,10	226,10
10	INSERCIÓNES	1	Document o físico	1.980,00	19 %	376,20	2.356,20
11	Consulta y envío caja X-300 para devolución definitiva	1	Caja	8.800,00	19 %	1.672,00	10.472,00
12	Suministro Caja X-300: Caja para empaque en cartón corrugado calibre C720K, fondo doble pared, 2 laterales con triple pared, (Dimensiones: 40x30x28 cm) adecuadas para almacenar unidades	1	Caja	9.020,00	19 %	1.713,80	10.733,80

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FISICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO	
			FO-UGC-04	
			03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

	documentales en carpetas, AZs, sobres, paquetes y libros tamaño carta, oficio, extraoficio y listado.						
13	Prestación de servicios de apoyo a la gestión de archivo en las instalaciones de la entidad contratante.	1	Día	246.000,00	19 %	46.740,00	292.740,00
14	Desmante o retiro y traslado definitivo del archivo por caja X-300. Nota: El traslado se realizará desde las instalaciones del contratista con destino a la dirección indicada por el contratante (La dirección indicada por el contratante será dentro de la ciudad de Bogotá D.C y sus municipios aledaños los cuales son Chia, Cota, La calera, Sopo,	1	Caja	8.800,00	19 %	1.672,00	10.472,00

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FISICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO	
			FO-UGC-04	
			03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

	Zipaquirá, Guatavita, Funza, Madrid, Sibaté, Facatativá, Soacha, Mosquera, Siberia).						
--	---	--	--	--	--	--	--

PARAGRAFO PRIMERO: Los costos y gastos en que incurra el serán de su propia cuenta y riesgo. La Junta Nacional de Calificación de Invalidez no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

Todos los gastos no previstos en la propuesta son asumidos por el contratista.

Además, el contratista deberá tener en cuenta que el valor del presente contrato incluye todas las tasas de impuestos, tasas y contribuciones que hubiese a lugar.

CLAUSULA SEPTIMA – FORMA DE PAGO:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez pagará de la siguiente forma:

- Máximo 30 días después de radicada la factura.
 - El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar, para el efecto se deberá adjuntar:
1. Factura electrónica.
 2. Certificación bancaria
 3. Rut
 4. Cámara de Comercio
 5. Constancia de cumplimiento por parte del contratista, de las obligaciones con el sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL. (En caso de que aplique).
 6. Los pagos mensuales deberán contar con un informe de supervisión en donde se describa el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las obligaciones.

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

Nota 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada y radica en el área de contabilidad de la entidad en el correo electrónico facturacionproveedores@juntanacional.com, y publicada en el aplicativo SECOP II, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidos o desde que se haya cargado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLAUSULA OCTAVA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Los recursos para financiar el presente proceso para la sede principal de la Junta Nacional se derivan del certificado de disponibilidad presupuestal No. 021 del rubro presupuestal denominado GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, el cual tiene una asignación actual de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 259.200.000):

CLAUSULA NOVENA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato estará a cargo del **COORDINADOR GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO** de la entidad o a quien designe la representante legal como supervisor.

El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, sus lineamientos anexos y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

A. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

- Revisar el trabajo realizado por el **CONTRATISTA**, haciendo las recomendaciones pertinentes.
- Certificar sobre el cumplimiento del contrato, a satisfacción, mediante informe de supervisión y dar el visto bueno para el pago de los servicios.
- Ejercer la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las normativas aplicables a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
- Informar a la unidad de gestión contractual en caso de incumplimiento contractual.

CLAUSULA DÉCIMA. - EXIGENCIA DE GARANTÍAS AL CONTRATISTA: De acuerdo con el Manual de Contratación de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez, se hace necesario que se constituya a favor de la entidad, **garantía única de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación** la cual deberá cobijar los siguientes riesgos:

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

10.1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el 20% del valor total contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

10.2. CALIDAD DEL SERVICIO: Por el 30% del valor total contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

10.3. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por el 10% del valor total contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA: El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad. Así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procedimientos internos que haya lugar.

Las garantías deben ser aprobadas por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez. Sin la aprobación de estas no es posible suscribir el acta de inicio del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES: El CONTRATISTA deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses, previstas en la Constitución Política, la Ley 1952 de 2019 y demás normas aplicables a la materia.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -ACTA DE TERMINACIÓN: Una vez, cumplidas todas las obligaciones contractuales por parte del contratista y previo informe final de supervisión la Junta Nacional de Calificación, procederá a levantar acta de liquidación y terminación del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – TERMINACIÓN: El CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato, antes del plazo señalado sin lugar a indemnización alguna, por las siguientes causas:

- a.- Por mutuo acuerdo entre las partes;
- b.- Incumplimiento reiterado de los compromisos u obligaciones derivadas del objeto contractual;

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO	FORMATO	
		FO-UGC-04	
		03/02/2020	V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

c.- Cumplimiento del objeto y plazo pactado, sin que opere prórroga;

d.- Por la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y oportuna ejecución del objeto contractual, o el cumplimiento de las obligaciones de una o ambas partes.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - INDEPENDENCIA: El CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral, ni subordinación con El CONTRATANTE. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATANTE y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre El Contratante y El Contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero, sin la previa, expresa y escrita autorización del **CONTRATANTE**.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva de la información y documentación de la cual llegare a tener conocimiento en cumplimiento del objeto del presente contrato, en especial no entregará ni divulgará a terceros, información calificada por **LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ** como confidencial o reservada. No podrá en ninguna circunstancia revelar información a persona natural o jurídica que afecte los intereses de **LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, durante su permanencia en el cargo ni después de la fecha de su retiro en un plazo de veinte (20) años, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes consagradas para la protección de esta clase de información, contenidas en **ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** (anexo).

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CLAUSULA MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

LAS PARTES se rigen por el principio de reciprocidad y buena fe en materia contractual y por tanto EL CONTRATISTA declara que no se encuentra incluido en ninguna lista de sancionados, terroristas o entidades relacionadas con actividades ilícitas a nivel nacional e internacional. Así mismo, LAS PARTES se hacen responsables de realizar frente a las personas con quien tengan relación contractual de cualquier naturaleza, la debida

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

 JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIO PARA ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO FÍSICO DE CAJAS DE ARCHIVO		FORMATO
			FO-UGC-04
			03/02/2020 V.R:1.1

CONTRATANTE:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
CONTRATISTA:	GRM COLOMBIA SAS
CONTRATO NRO.	CTO-008-JNCI-2026

diligencia para mitigar los riesgos de LAFT a los que pueda estar expuesto.

El CONTRATANTE se reserva el derecho de realizar consultas periódicas en listas de lavado de activos, sancionados y terroristas nacionales o internacionales pertinentes, con el fin de verificar el cumplimiento de esta cláusula. En caso de que el futuro CONTRATISTA sea identificado en alguna de estas listas durante la vigencia del contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminado el contrato en forma inmediata, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

CLAUSULA DÉCIMA NOVENA. ORIGEN DE INGRESOS. LAS PARTES: declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución de este contrato, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas; que ni LAS PARTES ni sus subcontratistas utilizados para el desarrollo del presente contrato, se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y sus delitos fuente, ni incurrir en alguna de las categorías de lavado de activos ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo. Conforme a lo anterior, podrá cualquiera de LAS PARTES dar por terminado el presente contrato de manera unilateral, por: i) La inclusión de alguna de LAS PARTES, socios, administradores o subcontratistas, en los listados de cualquier autoridad local o extranjera como sospechoso de actividades de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y sus delitos fuente, y/o ii) La condena de cualquiera de LAS PARTES, sus socios, sus administradores o subcontratistas, por parte de las autoridades competentes, en cualquier proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos.

CLAUSULA VIGÉSIMA. - DOMICILIO CONTRACTUAL El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO el presente contrato se firma por ambas **PARTES** y se entiende revisado y aceptado.

En constancia de lo señalado, se firma en Bogotá D.C. el día 15 de abril de 2026.

EL CONTRANTE:

EL CONTRATISTA

Firmado por:
Victor Hugo Trujillo Hurtado
2026/04/15 03:43:08:401



VÍCTOR HUGO TRUJILLO HURTADO
Representante Legal
JUNTA NACIONAL DE
CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

ALEJANDRO GAJST
Representante Legal
GRM COLOMBIA SAS

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez es un organismo del Sistema de la Seguridad Social del orden nacional, de creación legal, adscritas al Ministerio de Trabajo con personería jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro.

Representante legal: Víctor Hugo Trujillo Hurtado
Avenida Carrera 19 No. 102 – 53 Ed Clínica la Sabana
Teléfono: PBX: (601) 7942157 o Cel 300913013
Correo electrónico servicioalusuario@juntanacional.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800233801	5	GRM COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRM COLOMBIA SAS	PARQUE EMPRESARIAL CLIC 80 BODEGA 10	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4434960	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-05	2026-06	354792595		9505825434	E	2026/06/02	2026/06/01	BANCOLOMBIA	\$133,996,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																							
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES							
No	Identificación	Nombre	ing	re	te	ta	ta	vs	vs	sl	lge	lm	va	av	vc	irt	vi	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Aporte	Codig o	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes				
SUCURSAL: GRM COLOMBIA SAS (213 Afiliados)																				\$504,755,573	\$82,003,000			\$506,798,296	\$23,565,900			\$507,750,277	\$20,311,100			\$506,798,296	\$6,282,500	\$36,678,773	\$1,834,000		\$133,996,500		
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (213 Afiliados)																				\$504,755,573	\$82,003,000			\$506,798,296	\$23,565,900			\$507,750,277	\$20,311,100			\$506,798,296	\$6,282,500	\$36,678,773	\$1,834,000		\$133,996,500		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (137 Afiliados)																				\$358,452,047	\$58,590,400			\$360,494,770	\$17,709,200			\$362,070,763	\$14,480,100			\$360,494,770	\$4,413,700	\$36,678,773	\$1,834,000		\$97,027,400		
1	CC	80245865	ALBARRACIN LUIS															231001	29	\$2,828,452	\$452,600	EPS017	29	\$2,828,452	\$113,200	CCF22	29	\$2,828,452	\$113,200	14-25	29	\$2,828,452	1.044%	\$29,600	29	\$0	\$0	Si	\$708,600
2	CC	80245865	ALBARRACIN LUIS											L				231001	1	\$97,533	\$15,700	EPS017	1	\$97,533	\$4,000	CCF22	1	\$97,533	\$4,000	14-25	1	\$97,533	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$23,700
3	CC	1015416658	ALCALA WALDIR															230301	18	\$2,099,898	\$336,000	EPS005	18	\$2,099,898	\$84,000	CCF22	18	\$2,099,898	\$84,000	14-25	18	\$2,099,898	1.044%	\$22,000	18	\$0	\$0	Si	\$526,000
4	CC	1015416658	ALCALA WALDIR											X				230301	12	\$1,399,932	\$224,000	EPS005	12	\$1,399,932	\$56,000	CCF22	12	\$1,516,593	\$60,700	14-25	12	\$1,399,932	0.000%	\$0	12	\$0	\$0	Si	\$340,700
5	CC	39761911	ALVAREZ NANCY								X							25-14	29	\$1,692,542	\$270,900	EPS002	29	\$1,692,542	\$67,800	CCF22	29	\$1,692,542	\$67,800	14-25	29	\$1,692,542	1.044%	\$17,700	29	\$0	\$0	Si	\$424,200
6	CC	39761911	ALVAREZ NANCY									X						25-14	1	\$58,364	\$9,400	EPS002	1	\$58,364	\$2,400	CCF22	1	\$58,364	\$2,400	14-25	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$14,200
7	CC	1014257435	AMAYA PAULA															230301	30	\$3,200,000	\$512,000	EPS008	30	\$3,200,000	\$128,000	CCF22	30	\$3,200,000	\$128,000	14-25	30	\$3,200,000	1.044%	\$33,500	30	\$0	\$0	Si	\$801,500
8	CC	1001273958	BARRAGAN CAMILO															230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS002	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
9	CC	1073513683	BERRIO DIANA															230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
10	CC	1000989765	BLANCO SEBASTIAN	X														230301	10	\$583,635	\$93,400	EPS008	10	\$583,635	\$23,400	CCF22	10	\$583,635	\$23,400	14-25	10	\$583,635	1.044%	\$6,100	10	\$0	\$0	Si	\$146,300
11	CC	52560864	BUITRAGO CARMEN								X							25-14	26	\$1,774,011	\$283,900	EPS017	26	\$1,774,011	\$71,000	CCF22	26	\$1,774,011	\$71,000	14-25	26	\$1,774,011	1.044%	\$18,600	26	\$0	\$0	Si	\$444,500
12	CC	52560864	BUITRAGO CARMEN										L					25-14	2	\$116,727	\$18,700	EPS017	2	\$116,727	\$4,700	CCF22	2	\$0	\$0	14-25	2	\$116,727	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$23,400
13	CC	52560864	BUITRAGO CARMEN											L				25-14	2	\$126,715	\$20,300	EPS017	2	\$126,715	\$5,100	CCF22	2	\$126,715	\$5,100	14-25	2	\$126,715	0.000%	\$0	2	\$0	\$0	Si	\$30,500
14	CC	1033699670	BULLA JOHN															230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS008	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
15	CC	1070387696	BURGOS PAULA									X						230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS005	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,904	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	Si	\$420,400
16	CC	1023013186	CALDERON BRAYAN	X							X							230301	1	\$58,364	\$9,400	EPS008	1	\$58,364	\$2,400	CCF22	1	\$63,228	\$2,600	14-25	1	\$58,364	1.044%	\$700	1	\$0	\$0	Si	\$15,100
17	CC	1015450232	CAMARGO YAQUELIN															230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700
18	CC	1013650119	CAPERA LAURA															230201	30	\$4,500,000	\$720,000	EPS005	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF22	30	\$4,500,000	\$180,000	14-25	30	\$4,500,000	1.044%	\$47,000	30	\$0	\$0	Si	\$1,127,000
19	CC	1042447567	CARDENAS DANITZA															231001	19	\$5,700,000	\$969,000	EPS002	19	\$5,700,000	\$228,000	CCF22	19	\$5,700,000	\$228,000	14-25	19	\$5,700,000	1.044%	\$59,600	19	\$0	\$0	Si	\$1,484,600
20	CC	1042447567	CARDENAS DANITZA										X					231001	11	\$3,300,000	\$561,000	EPS002	11	\$3,300,000	\$132,000	CCF22	11	\$6,000,000	\$240,000	14-25	11	\$3,300,000	0.000%	\$0	11	\$0	\$0	Si	\$933,000
21	CC	1050200205	CARDENAS JORGE								X							25-14	27	\$2,800,000	\$448,000	EPS017	27	\$2,800,000	\$112,000	CCF22	27	\$2,800,000	\$112,000	14-25	27	\$2,800,000	1.044%	\$29,300	27	\$0	\$0	Si	\$701,300
22	CC	1050200205	CARDENAS JORGE									X						25-14	1	\$58,364	\$7,100	EPS017	1	\$58,364	\$0	CCF22	1	\$58,364	\$0	14-25	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,100
23	CC	1050200205	CARDENAS JORGE											L				25-14	1	\$100,000	\$16,000	EPS017	1	\$100,000	\$4,000	CCF22	1	\$100,000	\$4,000	14-25	1	\$100,000	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$24,000
24	CC	1050200205	CARDENAS JORGE												X			25-14	1	\$58,364	\$7,100	EPS017	1	\$58,364	\$0	CCF22	1	\$58,364	\$0	14-25	1	\$58,364	0.000%	\$0	1	\$0	\$0	Si	\$7,100
25	CC	1032405700	CARRILLO JULIAN															230301	30	\$2,250,000	\$360,000	EPS005	30	\$2,250,000	\$90,000	CCF22	30	\$2,250,000	\$90,000	14-25	30	\$2,250,000	1.044%	\$23,500	30	\$0	\$0	Si	\$563,500
26	CC	1073156198	CASTELLANOS ANDRES															230301	30	\$1,750,905	\$280,200	EPS017	30	\$1,750,905	\$70,100	CCF22	30	\$1,750,905	\$70,100	14-25	30	\$1,750,905	1.044%	\$18,300	30	\$0	\$0	Si	\$438,700

A PAGALATIN ANG PANGKALABAN NG MGA TAGAPAGALAY SA

A PAGALATIN ANG PANGKALABAN NG MGA TAGAPAGALAY SA

Página 5 de 11

Página 6 de 11

A P | A N | E A T | A D A G A D A F L A M E | A N I I | A P A G A L A T | A

Página 8 de 11

Página 9 de 11

[illegible]

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				211	\$82,003,000	\$0	\$0	\$82,003,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$10,688,400	\$0	\$0	\$10,688,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	49	\$19,282,400	\$0	\$0	\$19,282,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	103	\$35,365,600	\$0	\$0	\$35,365,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	47	\$14,723,700	\$0	\$0	\$14,723,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$1,942,900	\$0	\$0	\$1,942,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				213	\$6,282,500	\$0	\$0	\$6,282,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	213	\$6,282,500	\$0	\$0	\$6,282,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				211	\$20,311,100	\$0	\$0	\$20,311,100
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	135	\$14,480,100	\$0	\$0	\$14,480,100
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	36	\$2,804,500	\$0	\$0	\$2,804,500
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	40	\$3,026,500	\$0	\$0	\$3,026,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 14)				213	\$23,565,900	\$0	\$0	\$23,565,900
ALIANSAUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	2	\$278,300	\$0	\$0	\$278,300
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	7	\$502,800	\$0	\$0	\$502,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	23	\$2,253,200	\$0	\$0	\$2,253,200
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$150,600	\$0	\$0	\$150,600
EPS SUR (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	41	\$3,372,400	\$0	\$0	\$3,372,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	46	\$3,479,100	\$0	\$0	\$3,479,100
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$23,400	\$0	\$0	\$23,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	12	\$874,800	\$0	\$0	\$874,800
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$257,900	\$0	\$0	\$257,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$2,261,400	\$0	\$0	\$2,261,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	47	\$9,831,500	\$0	\$0	\$9,831,500
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	\$140,300	\$0	\$0	\$140,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$1,100,400	\$0	\$0	\$1,100,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$1,100,400	\$0	\$0	\$1,100,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$733,600	\$0	\$0	\$733,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$733,600	\$0	\$0	\$733,600
TOTAL				213	\$133,996,500	\$0	\$0	\$133,996,500

Pago electrónico

GRM COLOMBIA SAS
NI 800233801
PERFIL: NOMINA/TESORERIA

El pago electrónico de su autoliquidación se ha realizado exitosamente

Resumen del pago electrónico

Dirección IP: 186.28.67.102
Estado de la transacción: APROBADA
Clave planilla: 9505825434
Valor: 133,996,500
Período de pago: 2026-05
No Transacción (CUS): 354792595
Fecha: 2026/06/01
Banco: BANCOLOMBIA
Descripción : Pago de la planilla de aportes con clave: 9505825434
Aportes en línea: 9999001472382

[Aceptar](#)[Imprimir](#)**Recuerda los canales de atención que tiene Aportes en Línea para brindarte soporte**

- Si usted es un cliente empresarial comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 746 0888, Medellín 604 604 3010, Cali 602 485 2050, Barranquilla 605 385 8090, Cartagena: 605 693 4080 y en el resto del país 01 8000 510245.
- Si usted es independiente o empleador doméstico comuníquese con nuestras líneas de servicio telefónico en Bogotá 601 742 3900, Medellín 604 604 1060, Cali 602 485 3939, Barranquilla 605 385 2080, Cartagena 605 693 1515, Bucaramanga 607 697 0909, Ibagué 608 277 1100, Nacional 01 8000 524448
- Nuestro horario de atención con asesores telefónicos es de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Ayuda**Políticas**[Centro de ayuda](#)[Políticas de cookies](#)[Preguntas frecuentes](#)[Protección de datos](#)[Registre solicitudes](#)[Código del buen gobierno](#)[Consulte el estado de sus solicitudes](#)[Términos y condiciones](#)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26056697C1105

1 DE JUNIO DE 2026 HORA 09:18:19

AB26056697

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRM COLOMBIA SAS
N.I.T. : 800233801 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00603888 DEL 7 DE JULIO DE 1994

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AUT MEDELLIN KM 2 4 CONJ
LOGISTICO IND Y CIAL CLIC 80 BG 10 11
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : DIRECCIONADMINISTRATIVA@GRMDOCUMENT.COM
DIRECCION COMERCIAL : AUT MEDELLIN KM 2 4 CONJ LOGISTICO IND Y CIAL
CLIC 80 BG 10 11
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: DIRECCIONADMINISTRATIVA@GRMDOCUMENT.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2026
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$9,039,355,211

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5210 ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO. 4669 COMERCIO AL
POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.. 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS. 6311 PROCESAMIENTO DE
DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

CERTIFICA:


Mario
Fernando
Avila
Cristancho

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : GRM COLOMBIA SAS
DIRECCION COMERCIAL : KM 2.4 AUTOPISTA MEDELLIN COMPLEJO LOGISTICO INDUSTRIAL Y COMERCI
MUNICIPIO : COTA (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 02291919 DE 7 DE FEBRERO DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE MARZO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$15,931,023,968

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 5210

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B26056697C1105

1 DE JUNIO DE 2026 HORA 09:18:19

AB26056697

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *

Certificado Bancario

Jueves, 7 de mayo de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GRM COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 800233801, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

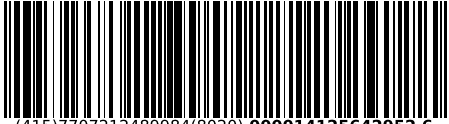
Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	20054868124	1996/07/09	ACTIVA

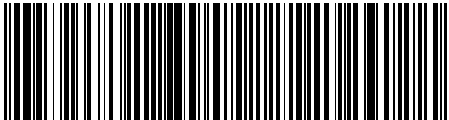
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

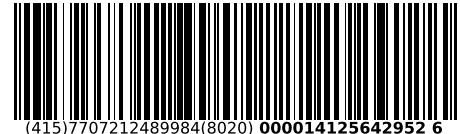
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141256429526			
					(415)7707212489984(8020) 000014125642952 6
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 3 3 8 0 1		6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 1		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición 28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social GRM COLOMBIA SAS		36. Nombre comercial GRM COLOMBIA S A S	
37. Sigla GRM		UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Cundinamarca 2 5		40. Ciudad/Municipio Cota 2 1 4	
41. Dirección principal AUT MEDELLIN KM 2 4 CONJ LOGISTICO IND Y CIAL CLIC 80 BG 10 11					
42. Correo electrónico direccionadministrativa@grmdocument.com					
43. Código postal 2 5 0 0 1 0		44. Teléfono 1 6 0 1 4 4 3 4 9 6 0		45. Teléfono 2 3 0 0 2 6 4 3 2 9 3	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación		52. Número establecimientos	
Actividad principal 46. Código 5 2 1 0 47. Fecha inicio actividad 1 9 9 4 0 6 1 6		Actividad secundaria 48. Código 4 6 6 9 49. Fecha inicio actividad 1 9 9 4 0 6 1 6		Otras actividades 50. Código 1 6 8 1 0 2 6 3 1 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de renta					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2026-06-10 / 02:37:20PM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre CARDENAS MEZA DANITZA CATALINA			985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		4. Número de formulario		Página 2 de 6 Hoja 2	
		141256429526			
				(415)7707212489984(8020) 000014125642952 6	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional	
8 0 0 2 3 3 8 0 1		5		Impuestos de Bogotá	
				14. Buzón electrónico	
				3 2	
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
2		1 2			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	
				1	
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 1	
72. Número		3 1 0 2		3 0	
73. Fecha		1 9 9 4 0 6 1 6		2 0 1 7 0 8 3 0	
74. Número de notaría		4 2			
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 4 0 7 0 7		2 0 1 7 1 1 3 0	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 6 0 3 8 8 8		0 0 6 0 3 8 8 8	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		4		4	
Composición del Capital					
82. Nacional		0 %			
83. Nacional público		0 . 0 %			
84. Nacional privado		0 . 0 %			
85. Extranjero		1 0 0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		1 0 0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Estado y Beneficio					
Item		89. Estado actual		90. Fecha cambio de estado	
1		8 0		2 0 1 6 0 1 0 1	
2		2 0		2 0 1 7 0 8 3 0	
3					
4					
5					
				8 0 0 2 4 1 2 3 1 - 0	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica		94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141256429526



(415)7707212489984(8020) 000014125642952 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 3 8 0 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

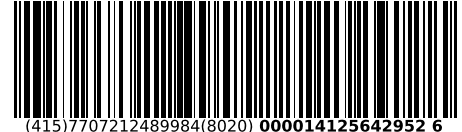
Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Extranjeri 2 2	101. Número de identificación 5 1 8 0 0 0	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GAJST	105. Segundo apellido	106. Primer nombre DIEGO
107. Otros nombres ALEJANDRO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9
99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 0 9 2 1	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 2 7 5 4 0 8 6
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido ERAZO	105. Segundo apellido TOSCANO
106. Primer nombre IVAN	107. Otros nombres ANTONIO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)
109. DV	110. Razón social representante legal	98. Representación REPRS LEGAL SUPL
1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 2 0 6	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3
101. Número de identificación 1 0 4 2 4 4 7 5 6 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido CARDENAS
105. Segundo apellido MEZA	106. Primer nombre DANITZA	107. Otros nombres CATALINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento
101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido
105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento
101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional	104. Primer apellido
105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141256429526



(415)7707212489984(8020) 000014125642952 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 3 8 0 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

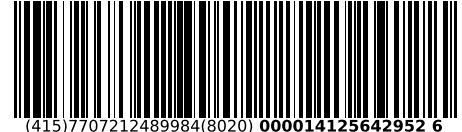
Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 0 3 1 1 4 0 9 0 3	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 2 1 0 0 8 2 T
	128. Primer apellido LIZARAZO	129. Segundo apellido MENDIETA	130. Primer nombre TANIA	131. Otros nombres LIZETH
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 5 0 3 0	133. DV 9	134. Sociedad o firma designada MAZARS COLOMBIA S A S	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 5 1 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 0 0 8 3 2 7 9 5	138. DV 8	139. Número de tarjeta profesional 3 1 4 5 0 0 T
	140. Primer apellido QUINTERO	141. Segundo apellido BOLAÑOS	142. Primer nombre KAREN	143. Otros nombres PATRICIA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 0 5 5 0 3 0	145. DV 9	146. Sociedad o firma designada MAZARS COLOMBIA S A S	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 7 2 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 0 2 0 7 9 6 7 7 3	150. DV 4	151. Número de tarjeta profesional 3 1 7 5 2 6 T
	152. Primer apellido VILLALOBOS	153. Segundo apellido BENITEZ	154. Primer nombre JESSICA	155. Otros nombres VANESA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 2 6 0 6 0 1	157. DV 1	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 6 0 6 0 1			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141256429526



(415)7707212489984(8020) 000014125642952 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 3 8 0 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Almacenamiento y depósito	5 2 1 0
162. Nombre del establecimiento GRM COLOMBIA SAS			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Cota	2 1 4
165. Dirección KM 2 4 AUT MEDELLIN 2 4 CONJ LOGISTICO INDU Y CIAL CLIC 80 B G BG 11			
166. Número de matrícula mercantil 0 2 2 9 1 9 1 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 2 0 7		
168. Teléfono 6 0 1 7 4 4 7 9 9 4	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Almacenamiento y depósito	5 2 1 0
162. Nombre del establecimiento GRM COLOMBIA SAS AGENCIA MEDELLIN			
163. Departamento Antioquia	0 5	164. Ciudad/Municipio Girardota	3 0 8
165. Dirección VDA LA MATICA KM 27 COMPLEJO LOGISTICO INDUSTRIAL DEL NORTE BODEGA 142 Y 143			
166. Número de matrícula mercantil 2 1 4 3 2 7 3 6 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 0 8 3 1		
168. Teléfono 6 0 2 2 8 6 6 6 4 1	169. Fecha de cierre		

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Almacenamiento y depósito	5 2 1 0
162. Nombre del establecimiento: GRM COLOMBIA AGENCIA CALI			
163. Departamento Valle del Cauca	7 6	164. Ciudad/Municipio Yumbo	8 9 2
165. Dirección CL 12 32 507 BG 8 Y 9 PAR LOG LA CARBONERA			
166. Número de matrícula mercantil 6 9 8 1 4 3 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 1 1 4		
168. Teléfono 6 0 2 3 8 0 0 8 6 0	169. Fecha de cierre		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141256429526



(415)7707212489984(8020) 000014125642952 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 2 3 3 8 0 1

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Agencia	0 1	161. Actividad económica Almacenamiento y depósito	5 2 1 0
162. Nombre del establecimiento GRM COLOMBIA SAS AGENCIA FUNZA			
163. Departamento Cundinamarca	2 5	164. Ciudad/Municipio Funza	2 8 6
165. Dirección VIA FONTIBON MOSQUERA KM 1 5 PARQUE INDUSTRIAL SAN CARLOS I BG 7			
166. Número de matrícula mercantil	1 1 5 8 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 7 1 2 2 8
168. Teléfono	6 0 1 8 2 3 2 3 5 3	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	